

CIRCULAR No. 148-19

Asunto: Modificación a la circular N° 71-2018 “Sobre la responsabilidad de indicar en las sentencias judiciales la existencia de datos sensibles”.-

A LAS SALAS DE CASACIÓN, TRIBUNALES DE APELACIÓN DE SENTENCIA, DE FAMILIA, AGRARIO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORALES, CIVILES Y NOTARIAL DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 74-19 celebrada el 21 de agosto de 2019, artículo XVIII, dispuso modificar la circular No. 71-2018 aprobada por este Consejo Superior en sesión N° 49-18 del 31 de mayo de 2018, artículo LXXV, para que conforme al Reglamento de Actuación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales en el Poder Judicial, aprobado por Corte Plena en sesión N° 39-14 del 11 de agosto del 2014, artículo XVIII y sesión N° 01-16 del 11 de enero del 2016, artículo XXXVI, las personas responsables de la protección de los datos sensibles contenidos en las sentencias judiciales, se lean de la siguiente manera:

Los funcionarios y funcionarias judiciales responsables de identificar los datos sensibles en las resoluciones a despersonalizar, quienes generan la alerta conforme a los procedimientos establecidos institucionalmente y con base en un razonamiento jurídico adecuado.

- ✓ La persona designada en cada despacho u oficina judicial, responsable de remitir la información a los encargados de la protección de los datos.
- ✓ La Dirección de Tecnología de la Información, quien deberá proporcionar a los funcionarios y funcionarias, las herramientas tecnológicas que faciliten la protección de datos, así como establecer las medidas de seguridad que garanticen la

confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que custodia el Poder Judicial.

Por lo anterior, el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial y el Centro de Jurisprudencia de la Sala Constitucional como encargadas de la protección de datos, procederán a proteger los datos de las sentencias judiciales, utilizando como base el “check” indicado desde el Sistema de Gestión. Asimismo, protegerán los datos sensibles de cualquier otra documentación emitida por la Institución que se publique en el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ)". A su vez, se deberá incorporar lo concerniente a la responsabilidad del funcionario judicial que incumpla la disposición de indicar la existencia de datos sensibles en las sentencias judiciales y proceda a su publicación.

A continuación, se adjuntan imágenes tomadas del Sistema de Gestión y del Escritorio Virtual, donde se observa la ubicación del “check” de datos sensibles:

Sistema de Gestión

NUE: 70-000001-9993-LA. (REG_RESO) Registrar Resolución

Tipo Resolución: Sale del Histórico de Proyectos Resultado:

SENTENCIA EN PRINCIPAL **SIN LUGAR**

Num. Resolución: Fecha y Hora Voto: Redactor:

Seleccione Juez Mostrar Jueces Inactivos

Código	Nombre
9993JUEZ01	Olger, Ovares Cheves (Informatica)
9993JUEZ03	Walter, Calvo Esquivel (Informatica)

1 de 3

Por Tanto:

Datos Sensibles

Estado: **Dictada**

Fecha Estado: Fecha Publicación: Fecha Dictado:

Recurrida: No Si

Envío a Jurisprudencia: Pendientes de enviar Enviada Para Reenviar No se Envía

Incluir Resolución sin Asociar un Documento

Escritorio Virtual

Registro RESOLUCION

70-000001-9993-LA

Resolución:

Tipo: SENTENCIA EN PRINCIPAL Resultado: SIN LUGAR

Fecha Vencimiento:

Sale del Histórico de Proyectos
 Mostrar Jueces Inactivos

Datos Sensibles: Menor de edad

Redactor: Ninguno

Vob:

Numero: 2017000267 Fecha: 05/10/2017 08:45
0000-000000 dd/mm/yyyy 24h:mm

Por Tanto:
Se declara sin lugar el recurso. Tome nota las autoridades recurridas de lo dispuesto al final del tercer considerando de esta sentencia.-

Estado:

Tipo: Dictada

Fecha: 05/10/2017

Publicado:

Dictado: 05/10/2017

Recurrida: No Si

Envío a Jurisprudencia:
 Pendientes de Enviar Enviada
 Para Reenviar No se Envía

Asociar documento: Asociar firma a documento?

San José, 2 de setiembre de 2019

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Refs.: 10002-16 / 7553-19

Melany Villalobos Granados